B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 15 de noviembre de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: Proyecto constructivo de camino de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 58/825 y 59/225 de la linea Aljucen-Cáceres, en el término municipal de Cáceres (Cáceres).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoacción del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 8 de marzo de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecien-

tes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Ministro, por delegación (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—54.781.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto constructivo de caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 58/825 y 59/225 de la línea Aljucen-Cáceres, en el término municipal de Cáceres

Término municipal de Cáceres

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	SE — m²	SP — m²	OT — m²
2	24	7	María Teresa Rodríguez Bernajo. Paseo San Francisco, 19, 4.º B, 28003 Madrid.	9.033		
4	24	12	María Teresa Rodríguez Bernajo. Paseo San Francisco, 19, 4.º B, 28003 Madrid.	3.481		
5	24	11	Ángel Labayen-Francisco Lavayen Latorre. Calle Juan Bravo, 3, 28006 Madrid.	1.822		
6	24	177	María Teresa Rodríguez Bernajo. Paseo San Francisco, 19, 4.º B, 28003 Madrid.	690		
7	24	178	María Teresa Rodríguez Bernajo. Paseo San Francisco, 19, 4.º B, 28003 Madrid.	866		
9	24	194	Ángel Labayen-Francisco Lavayen Latorre. Calle Juan Bravo, 3, 28006 Madrid.	1.400		

Abreviaturas utilizadas:

Pol.: Polígono. Parc.: Parcela.

SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Cáceres. Día: 30 de enero de 2003. A partir de: Once.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 15 de noviembre de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: Proyecto constructivo de paso superior para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 269/278, de la línea Palencia-A Coruña, en el término municipal de Sobrado (León).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, soli-

cita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 4 de abril de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto

tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas v del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.-El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.-54.756.

Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 269/546, para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 269/278. Línea Palencia-La Coruña

Término municipal de Sobrado (León)

Relación de propietarios y bienes afectados

Finca número Pol.	Parc.	The land devices		SP	O'	
		Titular y domicilio	m ²	m ²	m	
5	18	589	José Quiroga Brañas. LG-Maliaño-Muriedas, 25, 39600 Muriedas (Cantabria)	142		
9	18	594	Gonzalo Granja Conde. LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	44		
10	18	597	Conchita Quiroga Brañas. GR. Salgueira, 26, bloque 5, 36204 Vigo (Pontevedra)	27		
11	18	596	Sofia Valle Maceda. LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	23		
12	18	598	Belisario Olego Delgado. LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	51		
14	18	600	Paulino Valle Bello. LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	33		
15	18	628	Serafin Merayo Gómez. LG. Requejo, 9, 24569 Sobrado (León)	535		
17	18	632	Gonzalo Delgado Granja. Calle El Lago, 24567 Sobrado (León)	23		
18	18	633	Gonzalo Delgado Granja. Calle El Lago, 24567 Sobrado (León)	42		
19	18	634	Alicio García Álvarez. Calle Azcárraga, 22, 33209 Gijón (Asturias)	51		
20	18	635	Fidel Granja Vidal. 24514 Corullón (León)	92		
21	18	636	Esperanza Soto Granja. LG Requejo, 9, 24569 Sobrado (León)	91		
22	18	637	José Granja Conde. Calle Ferrocarril, 10, 24400 Ponferrada (León)	126		
23	18	644	Conchita Quiroga Brañas. GR. Salgueira, 26, bloque 5, 36204 Vigo (Pontevedra)	142		
25	18	638	Angustias Valle Bello. 24567 Sobrado (León)	229		
28	18	640	Raquel Delgado Betelu. LG. Requejo, 24569 Sobrado (León)	71		
29	18	647	Antonio Valle Valle. Plaza Albéniz, 4, 24400 Ponferrada (León)	78		
33	18	648	Alfredo Gómez Rodríguez. LG. Requejo, 24569 Sobrado (León)	79		
37	18	650	María Dolores Sánchez Valle. Calle General Franco, 122, 24567 Sobrado (León)	459		
43	18	658	María Dolores Sánchez Valle. Calle General Franco, 122, 24567 Sobrado (León)	178		
50	18	668	Adoración Quiroga Brañas, Calle Fasternrath, 114, 08035 Barcelona	25		
52	18	1.265	Ubaldo Braña Voces. LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	244		
54	18	1.267	Hermelinda Brañas Delgado. LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	234		
56	18	1.269	Domingo Gómez Rodríguez. LG. Requejo, 24569 Sobrado (León)	187		
57	18	1.270	Domingo Gómez Rodríguez, LG. Requejo, 24569 Sobrado (León)	112		
58	18	1.241	Carmen Pacios Sánchez y M.ª Isabel Bello Pacios, Plaza Albéniz, 11, 24400 Ponferrada (León).	1.741		
59	18	1.239	Esperanza Soto Granja. LG. Requejo 24569 Sobrado (León)	816		
60	18	1.238	Esperanza Soto Granja, LG, Requejo, 24569 Sobrado (León)	816		
61	18	1.237	Luis Sánchez Valle. Calle Vasco Díaz Tanco, 7, 32005 Ourense	866		
62	18	1.236	Luis Sánchez Valle. Calle Vasco Díaz Tanco, 7, 32005 Ourense	291		
64	18	1.263	Domingo Gómez Rodríguez, LG. Requejo, 24569 Sobrado (León)	20		
65	18	1.012	María Angélica García Álvarez y Alicio García Álvarez. Calle Azcárraga, 22, 33209 Gijón (Asturias).	6		
66	18	1.129	Manuel Gómez Soto. LG. Requejo, 37-A, 24569 Sobrado (León)	1.766		
67	18	866	Manuel García López, LG. Cabarcos, 24569 Sobrado (León)	10		
69	18	887	Abelardo Delgado Betelu. Plaza El Campo, 24567 Sobrado (León)	184		
70	18	992	Conchita Quiroga Brañas. GR. Salgueira, 26, bloque 5, 36204 Vigo (Pontevedra)	33		
72	18	994	José Soto Núñez. LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	27		
76	18	945	Sofia Valle Maceda. LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	59		
79	18	942	Virtudes Blanco Álvarez. LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	26		
80	18	882	Abelardo Delgado Betelu. Plaza El Campo, 24567 Sobrado (León)	91		
81	18	941	Everildo Maceda Fernández, LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	28		
82	18	888	Herederos de Francisco García Brañas. LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	136		
84	18	10.873	Luisa Olego Brañas. LG. Sobrado, 24567 Sobrado (León)	1		
8.5	18	877	Raquel Delgado Betelu. LG. Requejo, 24569 Sobrado (León)	41		

Abreviaturas utilizadas:

POL.: Polígono.

PARC.: Parcela.

SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Sobrado. Día: 21 de enero de 2003. A partir de las diez horas.